

**ACTA N° 127**  
**SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 11:05 horas del día **miércoles 13 de diciembre del año 2023**, en el Salón Luis Rozas Aristia, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente (s) Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega, Doña Patricia Ferrada Salinas, Don Christian Cancino Montecino Alcalde (s); Doña Sonia González Administradora Municipal, y Doña Marcela Jaque Nercasseux Secretaria Municipal (s).

Los temas a tratar fueron:

- 1.- Pronunciamento de acta de sesión anterior.
- 2.- Entrega de correspondencia
- 3.- Pronunciamento de modificaciones presupuestarias
- 4.- Entrega modificaciones presupuestarias
- 5.- Pronunciamento sobre contrato de arrendamiento de terreno para funcionamiento de taller mecánico Municipal.
- 6.- Pronunciamento sobre contrato de arrendamiento de terreno para funcionamiento Oficinas y estacionamientos.
- 7.- Entrega de Informe Mensual respecto a nómina de Permisos otorgados por la DOM de acuerdo al artículo 16 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 8.- Adjudicación licitación denominada: **ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA 4X4**, para la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ. ID 40A.ºi-2?-LP23**
- 9.- Puntos varios

El Sr. Presidente (s) saluda a los asistentes y abre la sesión a las 11:05 horas

**1.- Pronunciamento de acta de sesión anterior.**

Doña Marcela Jaque Nercasseux, Secretaria Municipal (s), señala que el Secretario Municipal Titular se encuentra con feriado legal por ende no hay Acta de la Sesión Anterior.

## **2.- Correspondencia**

Doña Marcela Jaque Nercasseux, Secretaria Municipal (s), señala que no hay correspondencia para la presente semana.

## **3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.**

### **Expone Gonzalo Gardiazabal, Director de SECPLAN**

**Modificación 69:** para compra de cámaras de seguridad, monto \$2.188.000.-

El concejal Sánchez consulta por la ubicación de las cámaras, el Director de Secplan señala que no maneja esa información, que habría que consultarle a la Directora de Seguridad Pública.

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, sin más consultas se somete a pronunciamiento la Modificación Presupuestaria N°69 de la Unidad Municipal. Se aprueba por unanimidad por seis votos a favor y se anexa a la presente Acta con el numeral 3.1.-

### **Unidad de Salud, Expone Ricardo Vergara, Coordinador de Convenios.**

**Modificación 81:** Redistribución de provisión de fondos para el Programa Convenio de Mantenimiento de los Establecimientos de Atención primaria 2023. M\$294. Según REX 4042 del 30/06/2023.- Para mantenimiento y reparación de edificaciones.

**Modificación 82:** Redistribución de provisión de fondos para el convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2023. M\$377. Según REX 3713 del 08/06/2023.- Para materiales y útiles quirúrgicos, materiales de oficina y equipos computacionales y periféricos.

**Modificación 83:** Redistribución de provisión de fondos para el Programa de Equidad de Salud Rural 2023. M\$344. Según REX 2339 del 21/03/2023.- Para materiales quirúrgicos y otros.

**Modificación 84:** Redistribución de provisión de fondos para el convenio Programa Resolutividad en APS año 2023. M\$5.456. Según REX 3594 del 01/06/2023.- Para otros.

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, sin consultas se someten a pronunciamiento las modificaciones presentadas. Se aprueban por unanimidad por seis votos a favor. Se anexan a la presente Acta con el numeral 3.2.-

## **4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Sr. Presidente (s) informa que las modificaciones presupuestarias para presentación se encuentran en las carpetas del Honorable Concejo.

**5.- Pronunciamiento sobre contrato de arrendamiento de terreno para funcionamiento de taller mecánico Municipal.**

**Expone Rodrigo Veloso, Asesor Jurídico Municipal.**

El Abogado señala que se encuentra vigente el contrato de arrendamiento del Taller Mecánico. No obstante, se hace necesario renovar el contrato de arrendamiento para el funcionamiento del Taller Municipal, en los mismos términos y condiciones que el año 2023, esto es \$700.000.- mensuales, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Propietaria María Margarita Camerati Lara, RUT 

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, sin observaciones se somete a pronunciamiento el contrato de arrendamiento del taller mecánico, según el informe adjunto y la presentación realizada por el abogado municipal. Se aprueba por unanimidad por 6 votos a favor y, se anexa a la presente Acta con el numeral 5.

**6.- Pronunciamiento sobre contrato de arrendamiento de terreno para funcionamiento Oficinas y estacionamientos.**

**Expone Rodrigo Veloso, Asesor Jurídico Municipal.**

El expositor señala que se encuentra vigente el contrato de arrendamiento del espacio privado donde funcionan los Programas de Acompañamiento Familiar Integral y el programa de Atención Domiciliaria (postrados). No obstante, se hace necesario renovar el contrato de arrendamiento para el funcionamiento de dichos programas, en los mismos términos y condiciones que el año 2023, esto es \$600.000.- mensuales, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Propietario César Castillo Lara, RUT 

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, sin observaciones se somete a pronunciamiento el contrato de arrendamiento de la propiedad individualizada, para el funcionamiento de los Programas de Acompañamiento Familiar Integral y el programa de Atención Domiciliaria (postrados), según el informe adjunto y la presentación realizada por el abogado municipal. Se aprueba por unanimidad por 6 votos a favor y, se anexa a la presente Acta con el numeral 6.

**7.- Entrega de Informe Mensual respecto a nómina de Permisos otorgados por la DOM de acuerdo al artículo 16 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.**

**Expone Valeria Arancibia, Directora de Obras Municipales**

La Directora expone sobre Permisos de Edificación, en el mes de octubre, se presentaron 28 permisos, ingresando a las arcas municipales \$5.671.410.- por concepto de Derecho Municipal y, \$1.645.950.- por aporte al espacio público.

La Directora de Obras Municipales aclara que en DOM hay muchas carpetas tramitadas y que no han sido canceladas por los propietarios.

La Directora aclara que se cancela por Mt2 y que se cobra según la materialidad.

El concejal Quezada consulta por un permiso en particular, de don Cristian Torres Montecinos, de 253 mts<sup>2</sup>, consulta sobre si es de Ferretería Longaví. La Directora de Obras municipales señala que es posible que sea eso por la cantidad de mts<sup>2</sup>.

El Sr. Presidente (s) consulta por el permiso N°13 correspondiente a Bomberos, en concreto, quiere saber si es que tiene que cancelar igual a pesar de ser un servicio de apoyo a la Comunidad. La Directora de obras señala que las únicas instituciones exentas son las de Fuerzas Armadas y de Orden.

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra nuevamente, sin más consultas se cierra el punto. El informe se anexa a la presente Acta con el numeral 7.

**8.- Adjudicación licitación denominada: ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA 4X4, para la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ. ID 408525-LP23**

**Expone Gonzalo Gardiazabal, Director de Secplan**

Se solicita pronunciamiento del Honorable Concejo para Adjudicación de licitación ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA 4X4, para la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ. ID 408525-LP23.

Se presentaron 5 oferentes Dercomaq SPA, Jetwil Antilef SPA, Komatsu SA, Minco Maquinaria SPA, Tattersal Maquinarias SA.

Las 5 empresas cumplen con todos los requisitos y una vez realizada la evaluación de antecedentes, los resultados son los siguientes:

Dercomaq SPA: 6.5  
Jetwil Antilef SPA: 4.7  
Komatsu SA:4.6  
Minco Maquinaria SPA:3.5  
Tattersal Maquinarias SA:3.5

La comisión evaluadora propone adjudicarla a Dercomaq SPA. RUT. 96.545.450-0, por un monto total de \$89.250.000.-

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, el concejal Quezada consulta por la fuente de financiamiento. El Director de SECPLAN señala que son recursos propios, adjudicados por el FIGEM. La Administradora señala que se priorizó una Retroexcavadora porque es lo que más se utiliza en emergencias. El Sr. Presidente (s) consulta por la rapidez en la llegada de la maquinaria, el Director de SECPLAN señala que la empresa se demora un día en traer la máquina una vez finalizado el proceso.

Sin más consultas (s) se somete a pronunciamiento la Adjudicación de licitación ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA 4X4, para la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ. ID 408525-LP23. Se aprueba por unanimidad por 6 votos a favor. Se anexa el informe a la presente Acta con el Numeral 8.

## 9.- Puntos varios

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra para puntos varios y en primer lugar hace pasar a la Directora de DIDECO para referirse a las actividades de fin de año y del verano 2024.

Programación Diciembre: desde 15 diciembre recorrido tren navideño y trineo. Las JJVV están informadas. 18 diciembre Feria Navideñas se están evaluando a los postulantes. 23 de diciembre Fiesta Navideña en el Estadio Municipal. (Actividades recreativas en General. 27 de diciembre Día de la Comuna. 31 de Diciembre Fiesta de Año Nuevo en la Plaza de Armas.

Programación Verano 2024: viernes entretenidos, Fiestas costumbristas, diversión en tu Barrio. Y una entretenida programación deportiva, distintos tipos de torneos. Actividades inclusivas en general. Las fechas de las actividades se van a ir gestionando e informando. Para el mes de febrero se considera realizar el Festival Longaví Canta.

El concejal Quezada señala que las actividades también deben salir a los sectores y no concentrarse solamente en Longaví. La Directora de Dideco señala que existe una iniciativa llamada Diversión en tu Barrio que va focalizada a descentralizar. Plantea además que la parrilla programática del Festival ya se está trabajando, aunque no se pueden entregar nombres de artistas.

La concejala Ferrada consulta si es que se consideran fuegos artificiales para la Fiesta de Año Nuevo. La directora de Dideco señala que no están considerado Fuegos Artificiales. La concejala Ferrada observa que un año se gastaron \$20.000.000.-sosteniendo que es mucho dinero.

Sin más consultas, el Sr. Presidente (s) agradece el programa entregado por la Srta. Nicole Soto, Directora de DIDECO.

Continuando con los puntos varios, el concejal Quezada solicita que se empiecen a regar los caminos pues hay mucho polvo y ya comenzó la temporada de la fruta. Se requiere que SSGG informe la próxima semana sobre los caminos a intervenir y que tipo de productos se va a aplicar.

La concejala Silva reitera el punto sobre el riego de caminos y solicita se informen las nóminas de los beneficiarios de limpieza de fosas, tanto lo realizado con el camión arrendado como con el camión municipal. Solicita informe para la próxima semana.

El concejal Bauerle señala que entre la 1 y la 4 sur, hay baches y hoyos que están en muy malas condiciones, solicita se puedan reparar por parte de la Municipalidad.

El concejal Sánchez solicita se pueda concurrir al tranque el Álamo de Esperanza Plan, el concejal pide que se limpie, la concejala Ferrada solicita lo mismo. El Sr. Presidente (s) señala que se realizarán las consultas para ver si se puede intervenir el río por parte del Municipio.

La concejala Ferrada señala que ingresará su punto vario por escrito en el próximo concejo.

El Sr. Presidente (s) plantea dos puntos varios. El primero, consulta por el funcionamiento de la piscina municipal. La Administradora señala que se están haciendo algunas pruebas aún para el tema de bombas, la Directora DIDECO señala que debería estar funcionando el 18 de diciembre.

El Presidente (s) solicite que se preste atención al personal responsable de la piscina, ya que en el recinto estadio solo existe cuidador y hay niños que se pasan a la piscina representando un riesgo a cualquier tipo de accidentes.

La Administradora señala que se está trabajando también con la Dirección de Seguridad, para contar con el personal más idóneo. Referido al mismo estadio, el Sr. Presidente señala que la semana pasada hubo una actividad y la Retroexcavadora con un carro estaba estacionada en la pista atlética.

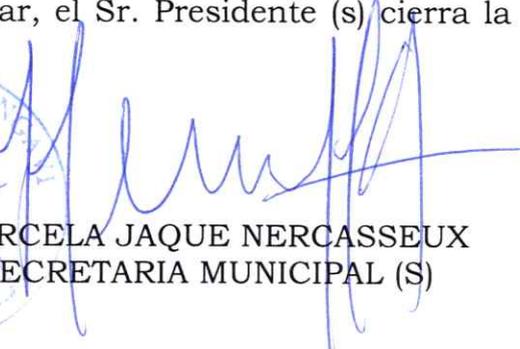
El Sr. Presidente (s) pide que hechos como esos no vuelvan a ocurrir y que se respete a quienes realicen prácticas deportivas.

El Sr. Presidente (s) solicita que se recupere el acceso al Estadio ya que el acceso no puede ser tan poco digno para los deportistas.

El Sr. Presidente (s) solicita que se habilite el punto de agua de la plaza, el concejal Quezada agrega que la comunidad solicita una llave de agua para la plaza y que se reparen los baños del estadio que están en pésimas condiciones. La Administradora señala que se han realizado arreglos y que no duran mucho, por lo que se trabajará con las instituciones deportivas. El concejal Sánchez solicita que se intervenga el camarín de los árbitros. El Director de SECPLAN sostiene que se está postulando un proyecto de mejoramiento general del estadio y que cuando avance, va a informar al Honorable Concejo.

Sin más temas que tratar, el Sr. Presidente (s) cierra la sesión siendo las 11:45 horas.



  
MARCELA JAQUE NERCASSEUX  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Longaví, 12 de diciembre de 2023

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**GABRIEL TIZNADO ZURITA**, presidente del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día 13 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas en el Salón Luis Rozas Aristía, ubicado en calle 1 Oriente 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

1. Entrega de acta de sesión anterior de concejo municipal
2. Entrega de correspondencia
3. Pronunciamiento de modificaciones presupuestarias
4. Entrega modificaciones presupuestarias
5. Pronunciamiento sobre contrato de arrendamiento de terreno para funcionamiento de taller mecánico Municipal.
6. Pronunciamiento sobre contrato de arrendamiento de terreno para funcionamiento Oficinas y estacionamientos.
7. Entrega de Informe Mensual respecto a nómina de Permisos otorgados por la DOM de acuerdo al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
8. Adjudicación licitación denominada; ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA 4X4, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ, ID 4085-25-LP23
9. Puntos varios

Se despide atentamente,

  
**GABRIEL TIZNADO ZURITA**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

G. Gardiazabal/ M. Jaque

Distribución:

Sr. Christian Cancino Montecino, Alcalde (S) de la comuna.  
Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.  
Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la Comuna.  
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.  
Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.  
Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.  
Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.



# PRONUNCIAMIENTO MUNICIPALIDAD



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 69/2023**  
**FECHA DE ENTREGA : 6 de diciembre de 2023**

OBS.: Solicitada por Secplan  
SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

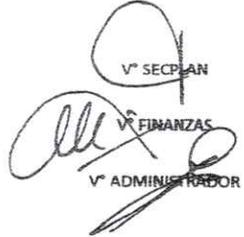
Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:  
- compra cámara Seguridad

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
29.06.001	1	11.01.01	Equipos Computacionales y Perifericos				252
29.06.002	1	11.01.01	Equipos de Comunicaciones para Redes Informaticas				1936
29.05.999	1	11.01.01	Otros			2.188	
<b>TOTAL M\$</b>				<b>0</b>		<b>2.188</b>	<b>2.188</b>



**Cristian Menchaca Pinochet**  
Alcalde de Longaví

V° SECPLAN  
V° FINANZAS  
V° ADMINISTRADOR



# PRONUNCIAMIENTO SALUD

SP

57



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**  
DEPARTAMENTO DE SALUD

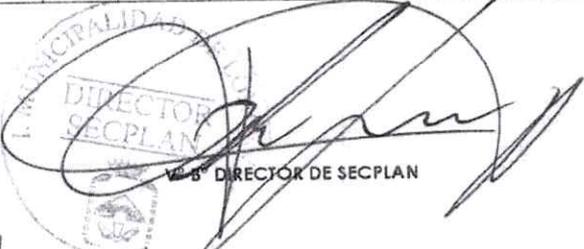
Longavi, 5 DIC 2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 81/2023  
M\$ 294.-

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**  
Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los recursos para llevar a cabo lo estipulado según el plan de inversión correspondiente al "Convenio Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de la Atención Primaria 2023, según Resolución Exenta N°4.042 del 30/06/2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule .

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>GASTOS</b>							47
22.04.999	57	01.03.38	Otros				247
22.06.001	57	01.03.38	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			294	
29.05.999	57	01.03.38	Otras				
<b>TOTALES M\$</b>				0	0	294	294

  
 DIRECTOR DE SECPLAN

  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

Encina/R. Rodríguez/J. Montecino/R. Vera



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 5 DIC 2023

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 82/2023/**  
 M\$ 377.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de efectuar la redistribución de fondos para llevar a cabo el plan de inversión correspondiente al "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2023", según Resolución Exenta N° 3.713 del 08/06/2023, suscrita entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>GASTOS</b>							
22.04.005	34	01.03.15	Materiales y Útiles Quirúrgicos				174
22.04.001	34	01.03.15	Materiales de Oficina				110
29.06.001	34	01.03.15	Equipos Computacionales y Periféricos				93
29.05.999	34	01.03.15	Otras			377	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>		<b>377</b>	<b>377</b>

*(Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO)*  
*(Signature)*  
 N° 1 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

*(Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ, ALCALDE)*  
*(Signature)*  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

*(Signature)*  
 C. García/P. Rodríguez/J. Mopino/R. Vergara



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 5 DIC 2023

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 83/2022/  
 M\$ 344.-**

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**  
 Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de efectuar la redistribución de fondos para llevar a cabo el plan de inversión correspondiente al "Programa Equidad en Salud Rural año 2023", según Resolución Exenta N° 2.339 del 21/03/2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>GASTOS</b>							
22.04.005	32	01.03.13	Materiales y Útiles Quirúrgicos				202
22.04.999	32	01.03.13	Otros				142
29.05.999	32	01.03.13	Otros			344	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>344</b>	<b>344</b>

*[Handwritten signature]*  
 Vº Pº DIRECTOR DE SECPLAN

*[Handwritten signature]*  
 C. Encina / P. Rodríguez / J. Montecino / R. Vergara

*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHAGA PINOCHET  
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 5 DIC 2023

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 84/2023/  
 M\$ 5.456.-**

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de efectuar la redistribución de fondos para llevar a cabo el plan de inversión correspondiente al "Programa Resolutividad en APS año 2023", según Resolución Exenta N° 3.594 del 01/06/2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>GASTOS</b>							
22.04.999	33	01.03.14	Otros				5.456
22.08.999	33	01.03.14	Otros			5.456	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.456</b>	<b>5.456</b>

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DIRECTOR SECPLAN  
 Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

C. Encina / R. Rodríguez / J. Montecino / R. Vergara



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Longaví, 12 de diciembre de 2023

## INFORME JURÍDICO

**A :** CONCEJO MUNICIPAL  
**DE:** RODRIGO VELOSO SOTO  
ASESOR JURÍDICO

**I.- MATERIA:** PRONUNCIAMIENTO SOBRE ARRENDAMIENTO DE TALLER MECÁNICO MUNIICIPAL.

### II.- ANTECEDENTES:

Que, la Sra. María Margarita Camerati Lara, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] es dueña del Lote N° Uno, de los que se subdividió el sitio N° 250 del proyecto de parcelación denominado "Villa Longaví", ubicado en calle 3 Sur, esquina pasaje La Copa S/N, de la comuna de Longaví, cuya superficie es de aproximadamente 270 m2.

Que, en la referida propiedad, la I. Municipalidad de Longaví, ha suscrito constantemente contrato de arrendamiento de dicho terreno, con el fin de que funcione el taller mecánico, situación que se ha realizado hasta la fecha actual, y cuyo último contrato tiene una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2023.

### III.- NECESIDAD MANIFIESTA DE ARRENDAR EL TERRENO:

Que, en individualizado terreno, ha sido utilizado por la Municipalidad para hacer uso y continuo el funcionamiento del taller mecánico, para la reparación de vehículos propiedad de la municipalidad, ya que actualmente existen vehículos municipales que están siendo reparados y realizados la debida mantención para un adecuado funcionamiento de estos.

Lo anterior, se verifica por la constante necesidad que tiene dicho taller mecánico, atendido a la continua utilidad, y mantención de los vehículos municipales

### IV.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

El contrato de arrendamiento, se suscribirá conforme al terreno individualizado en el acápite de los antecedentes, cuya cabida es de 270 m2, y por un plazo de 1 año, contados desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del mismo año, por un monto de \$700.000 mensuales, y cuya propietaria es doña María Margarita Camerati Lara.

#### **V.- EL DERECHO.**

Se hace necesario someter a acuerdo del H. Concejo Municipal el presente punto, atendido a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, toda vez que los contratos que excedan el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de dos tercios del referido órgano colegiado,

#### **VI.- CONCLUSIONES.**

De los antecedentes precedentemente expuestos, se verifica la necesidad de contar con la continuidad del taller mecánico de la Municipalidad, que se encuentra emplazada en un terreno privado, debiéndose suscribir un contrato de arrendamiento con una vigencia de 1 año, con el fin de dar continuidad a las funciones de dicho taller.

Sin otro particular y esperando una buena acogida.



**RODRIGO VELOSO SOTO**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**

**Distribución:**

- Archivo
- H. Concejo Municipal

## CONTRATO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

En Longaví, a XX de diciembre de 202X, por una parte como arrendador, doña **MARÍA MARGARITA CAMERATI LARA**, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]; y por la otra como arrendatario, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**, Rut N° 69.130.600-3, representada por su Alcalde don **CRISTIAN ENRIQUE MENCHACA PINOCHET**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle 1 Oriente N° 224, comuna de Longaví, los comparecientes chilenos, mayores de edad quienes acreditan su identidad con sus respectivas cédulas de identidad, exponen:

**PRIMERO:** Que, doña **MARÍA MARGARITA CAMERATI LARA**, es dueña del Lote número Uno, de los que se subdividió el sitio número 250 del proyecto de parcelación denominado "Villa Longaví", ubicado en calle 3 Sur, esquina pasaje La Copa S/N, comuna de Longaví, con una superficie aproximada de 270 m<sup>2</sup>, quien que no existe impedimento legal ni contractual que le impida arrendar en todo o parte del inmueble individualizado en la presente cláusula.

**SEGUNDO:** Que, por este acto la parte arrendadora, doña María Margarita Camerati Lara, entrega en arrendamiento a la Ilustre Municipalidad de Longaví, para quien recibe su representante legal don Cristian Menchaca Pinochet, el retazo de terreno individualizado en la cláusula primera del presente contrato.

**TERCERO:** Que, el objeto del presente contrato es dar continuidad al funcionamiento del taller mecánico municipal, y que es destinado a la reparación de diversos vehículos, tanto del municipio como de sus servicios traspasados.

**CUARTO:** La renta de arrendamiento será la suma de **\$700.000 (setecientos mil pesos)** mensuales, los cuales serán pagados mediante cheque nominativo a nombre de la parte arrendadora, doña **MARÍA MARGARITA CAMERATI LARA**, el último día de cada mes, el cual en caso de recaer en un día inhábil administrativo o en un día festivo, será prorrogado al día hábil inmediatamente siguiente.

**QUINTO:** La vigencia del presente contrato regirá desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Si alguna de las partes manifestare su intención de poner término anticipado al presente contrato, deberán dar aviso al otro por escrito, mediante carta certificada enviada a la otra parte con 30 días de anticipación.

**SEXTO:** Queda prohibido al arrendatario usar el retazo de terreno individualizado en la cláusula primera para un fin distinto al indicado en la cláusula tercera, a menos que sea mediante solicitud por escrito enviada a la parte arrendadora.

**SÉPTIMO:** Las partes fijan su domicilio en el territorio jurisdiccional de la comuna de Longaví para todo los efectos legales, sometiéndose a la competencia de sus tribunales de justicia.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la arrendadora y dos en la I. Municipalidad de Longaví.

**NOVENO:** La personería de don Cristian Menchaca Pinochet para actuar como Alcalde en representación de la Ilustre Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021.

**MARÍA M. CAMERATI LARA**  
**ARRENDADOR**  
C.N.I. N° 

**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
**ALCALDE**  
C.N.I. N° 



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Longaví, 12 de diciembre de 2023

## INFORME JURÍDICO

**A :** CONCEJO MUNICIPAL  
**DE:** RODRIGO VELOSO SOTO  
ASESOR JURÍDICO

**I.- MATERIA:** PRONUNCIAMIENTO SOBRE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTOS.

### II.- ANTECEDENTES:

Que, don Cesar Castillo Parra, cédula nacional de identidad N° 14.331.352-2, es dueño del Lote Uno guión A, de la subdivisión del resto del sitio N° 246 del Proyecto de Parcelación Villa Longaví, que se encuentra ubicado en el predio denominado La Primera de Longaví o La Primera Estación, y La Segunda de la Primera de Longaví o Primera de Paine, de este Departamento, de la comuna de Longaví.

Que, en la referida propiedad, se ha suscrito constantemente contratos de arrendamientos de dicho terreno, con el fin de dar funcionamiento a los programas municipales referentes al "Programa de Acompañamiento Familiar Integral"; y "Programa de Atención Domiciliaria", denominado también Postrados.

### III.- NECESIDAD MANIFIESTA DE A ARRENDAR EL TERRENO:

Que, en el individualizado terreno, ha sido utilizado para constantemente para el funcionamiento de diversos programas que van en directa ayuda a la comunidad, por lo que existe una necesidad y utilidad manifiesta, toda vez que dichos programas deben mantener una continuidad, debiendo existir igualmente oficinas de atención y espacio físico para la atención de sus usuarios.

### IV.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

El contrato de arrendamiento, se suscribirá conforme al terreno individualizado en el acápite de los antecedentes, cuya cabida es de 200 m<sup>2</sup>, y por un plazo de 1 año, contados desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del mismo año, por un monto de \$600.000 mensuales, y cuyo propietario es don Cesar Castillo Parra.

## **V.- EL DERECHO.**

Se hace necesario someter a acuerdo del H. Concejo Municipal el presente punto, atendido a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, toda vez que los contratos que excedan el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de dos tercios del referido órgano colegiado,

## **VI.- CONCLUSIONES.**

De los antecedentes precedentemente expuestos, se verifica la necesidad de contar con un espacio físico en donde pueda llevarse a cabo diversos programas impartidos por la Municipalidad, y que van en directo beneficio a la comunidad, lo que se materializa a través de la suscripción de un contrato de arrendamiento del terreno, por un plazo de un año, uy un monto mensual de arrendamiento de \$600.000.-

Sin otro particular y esperando una buena acogida.



**RODRIGO VELOSO SOTO**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**

**Distribución:**

- Archivo
- H. Concejo Municipal

## CONTRATO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

**CESAR SEGUNDO CASTILLO PARRA**

**E**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE LONGAVI**

En Longaví, a xx de diciembre de 2023, entre don **CESAR SEGUNDO CASTILLO PARRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] por una parte como arrendador; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**, persona jurídica de derecho público, RUT 69.130.600-3, debidamente representada por su alcalde don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle 1 Oriente N° 224, comuna de Longaví, como arrendatario, quienes acreditan sus identidades con sus respectivas cédulas de identidad, exponen que vienen a celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:

**PRIMERO:** Que, don **CESAR CASTILLO PARRA**, es dueño del Lote Uno guio A, de la subdivisión del resto del sitio N° 246 del Proyecto de Parcelación Villa Longaví, que se encuentra ubicado en el predio denominado La Primera de Longaví o La Primera Estación, y La Segunda de la Primera de Longaví o Primera de Paine, de este Departamento, de la comuna de Longaví, declara que no existe impedimento legal ni contractual que le impida arrendar todo o parte de este inmueble, circunstancias que as partes elevan a la categoría de elemento esencial del presente contrato.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, el arrendador don **CESAR CASTILLO PARRA**, entrega en arrendamiento a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**, para quien recibe su representate legal don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, el retazo de terreno denominado "Oficinas y Estacionamientos" que pertenece al inmueble individualizado en la cláusula anterior, de una superficie de 200 metros cuadrado construidos y 60 metros cuadrados de estacionamiento, correspondiente solo a 3 oficinas emplazadas en dicho retazo.

**TERCERO:** El objeto del presente contrato es dar continuidad al funcionamiento de las oficinas señaladas en la clausula anterior, destinándolas a funciones administrativas propias de la Municipalidad de Longaví y/o sus Servicios Traspasados.

**CUARTO:** La renta de arrendamiento será la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos) mensuales, pagaderos mediante cheque nominativo a nombre del arrendador Cesar Castillo Parra, dentro de los 10 días siguientes a la entrega de un documento de cobro por parte del arrendador en la Oficina de Pates de la Municipalidad, el cual en caso de recaer en un día sábado o inhábil, será prorrogado al día hábil inmediatamente siguiente. El arrendatario deberá certificar la recepción del pago correspondiente, estampando su firma en el documento municipal pertinente. A este gastos se adicionan los gastos del consumo de servicios de luz eléctrica y agua potable.

**QUINTO:** La vigencia del presente contrato regirá desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Si alguna de las partes manifestare su intención de poner término anticipado al presente contrato, deberán dar aviso al otro por escrito, mediante carta certificada enviada a la otra parte con 30 días de anticipación.

**SEXTO:** Queda prohibido al arrendatario usar el retazo de terreno individualizado en la cláusula primera para un fin distinto al indicado en la cláusula tercera, a menos que sea mediante solicitud por escrito enviada a la parte arrendadora.

**SÉPTIMO:** Las partes fijan su domicilio en el territorio jurisdiccional de la comuna de Longaví para todo los efectos legales, sometiéndose a la competencia de sus tribunales de justicia.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la arrendadora y dos en la I. Municipalidad de Longaví.

**NOVENO:** La personería de don Cristian Menchaca Pinochet para actuar como Alcalde en representación de la Ilustre Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021.

**CESAR CASTILLO PARRA**  
**ARRENDADOR**  
C.N.I. N° 

**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
**ALCALDE**  
C.N.I. N° 



Longaví, 12 de Diciembre del 2023

## INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**FUNDAMENTO** : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**MATERIA** : Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC.

---

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Directora de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, y/o permisos otorgados por esta DOM durante el mes de **NOVIEMBRE del año 2023**.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,



*Valeria Arancibia Jaque*  
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCION:**

- SR. CHRISTIAN CANCINO MONTECINOS, ALCALDE (S)
- SR. CONCEJAL GABRIEL TIZNADO ZURITA
- SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVIAL
- SRA. CONCEJALA PATRICIA FERRADA SALINAS
- SR. CONCEJAL LUIS QUEZADA VILLALOBOS
- SR. CONCEJAL WALTER SANCHEZ VASQUEZ
- SR. CONCEJAL ESTEBAN BAUERLE ORTEGA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL (S), DOÑA MARCELA JAQUE NERCASSEUX
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S), DON GONZALO GARDIAZABAL AGUILAR
- ARCHIVO DOM



Dirección  
de Obras

**INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL**

**PERMISOS RELACIONADOS CON LA OGUC. OTORGADOS POR ESTA DOM EN NOVIEMBRE DE 2023**

N°	N° PERMISO	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCION	DETALLE	FECHA PERMISO	M2	DERECHO MUNICIPAL	APORTE AL ESPACIO PUBLICO
1	183	CAROLINA	CESPED PEREIRA			OBRA NUEVA	02.11.2023	183,05	\$ 463.612	\$ 202
2	184	IVE	VILCHEZ DIAZ			REGULARIZACION	03.11.2023	100,15	\$ -	\$ -
3	185	IVE	VILCHEZ DIAZ			REGULARIZACION	03.11.2023	93,09	\$ -	\$ -
4	186	JUANA	PARRA BARRERA			REGULARIZACION	03.11.2023	81,1	\$ -	\$ -
5	187	ADELINA	NEIRA CACERES			OBRA NUEVA	06.11.2023	49,92	\$ 68.275	\$ 6.173
6	188	GUILERMO	RETAMAL SALAZAR			REGULARIZACION	06.11.2023	96,65	\$ 226.398	\$ 7.118
7	189	PAZKA	QUINTERO FERRADA			AMPLIACION	06.11.2023	291,79	\$ 724.358	\$ 564.879
8	190	PEDRO	YAÑEZ RIOS			REGULARIZACION	06.11.2023	79,54	\$ -	\$ -
9	191	PEDRO	YAÑEZ RIOS			REGULARIZACION	06.11.2023	85,13	\$ -	\$ -
10	192	JAHZUEL	SALVO VALLEJOS			OBRA NUEVA	07.11.2023	128,64	\$ 324.792	\$ 19.840
11	193	AIDA	CARDENAS CARDENAS			MODIFICACION	08.11.2023	9,22	\$ 8.400	\$ 163.585
12	194	APOLINARIO	MUÑOZ ARAYA			OBRA NUEVA	08.11.2023	45,45	\$ 82.563	\$ 41.371
13	195	CUERPO DE BOMBERO				OBRA NUEVA	09.11.2023	71,540	\$ 130.362	\$ 7.872
14	196	MUNICIPALIDAD LONGAVI				REGULARIZACION	09.11.2023	81,75	\$ 74.484	\$ -
15	197	LUIS	GALLEGOS MONSAVE			REGULARIZACION	09.11.2023	91,01	\$ 57.619	\$ -
16	198	BRISTELA	ALVARADO SAZO			REGULARIZACION	09.11.2023	127,5	\$ 229.895	\$ 8.682
17	199	LUIS	MOLINA ESPINOZA			OBRA NUEVA	13.11.2023	60,01	\$ 109.352	\$ 16.634
18	200	JOSE	REBOLLEDO FERNANDEZ			REGULARIZACION	13.11.2023	109,54	\$ 277.433	\$ 38.365
19	201	VALERIA	TIZNADO ZURITA			REGULARIZACION	13.11.2023	133,29	\$ 336.533	\$ 15.472
20	202	CINTHIA	LILLO MENDEZ			OBRA NUEVA	13.11.2023	89,88	\$ 227.640	\$ 1.471
21	203	CINTHIA	LILLO MENDEZ			OBRA NUEVA	13.11.2023	89,88	\$ 227.640	\$ 1.471
22	204	IRENE	FERNANDEZ ESPINOZA			OBRA NUEVA	14.11.2023	192,01	\$ 421.779	\$ 2.021
23	205	CRISTIAN	TORRES MONTECINOS			OBRA NUEVA	15.11.2023	253,11	\$ 480.155	\$ 235.214
24	206	ROSA	RUBIO OLMEDO			OBRA NUEVA	15.11.2023	52,5	\$ 71.803	\$ 81.226
25	207	LEONARDO	ARAYA ROMERO			OBRA NUEVA	16.11.2023	73,89	\$ 134.226	\$ 11.756
26	208	LUISA	MENDEZ VASQUEZ			OBRA MENOR	16.11.2023	94,3	\$ 139.639	\$ 95.687
27	209	INMOBILIARIA BARRA SPA				OBRA NUEVA	20.11.2023	390,08	\$ 710.815	\$ 325.463
28	210	GLADYS	VILLAGRA VASQUEZ			OBRA NUEVA	27.11.2023	56,89	\$143.637	\$1.448
TOTAL									\$ 5.671.410	\$ 1.645.950

TOTAL PERMISOS DE EDIFICACION: 28 PERMISOS





## INFORME DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA 4085-25-LP23

#### “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA 4X4, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ”

En Longaví, a 11 de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Sr. Cristian Soto Vallejos, Director de Servicios Generales, Sra. Valeria Arancibia Jaque, Director de Obras Municipales, y Sra. Norma Alejandra Harrison, Director Seguridad Pública, acordando adjudicar por unanimidad según postulación correspondiente a la Licitación Pública detallada en este informe:

#### I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

<b>Mandante</b>	Ilustre Municipalidad de Longaví.
<b>Unidad Técnica</b>	SECPLAN
<b>Número de Licitación</b>	4085-25-LP23
<b>Fecha de Publicación</b>	El día 20 de noviembre de 2023.
<b>Período de Consultas</b>	Desde el día 20 al 23 de noviembre de 2023.
<b>Fecha de Cierre en el portal</b>	El día 01 de diciembre de 2023.

#### II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a las Bases Administrativas Y Técnicas que formaron parte de esta Licitación Pública.

En conformidad a los plazos estipulados precedentemente y conforme a la apertura electrónica de la licitación, se obtiene que 5 proveedores presentaron ofertas.

	Nombre Oferente	R.U.T
1	DERCOMAQ SPA.	96.545.450-0
2	JETWIL ANTILEF SPA.	77.502.502-6
3	KOMATSU CHILE S.A.	96.843.130-7
4	MINCO MAQUINARIA SPA.	96.959.180-4
5	TATTERSAL MAQUINARIAS S.A.	83.472.500-2

#### III. OBSERVACIONES

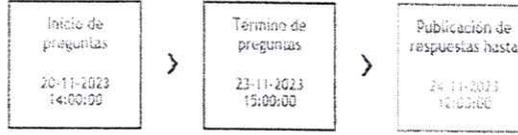
##### III.1 Foro de Licitación, Preguntas de Licitación

Se obtuvo que dentro del período de postulación en el foro de Licitación 4085-25-LP23, se realizaron tres preguntas, las cuales fueron respondidas dentro del plazo estipulado, tal como se muestra a continuación.



Imagen N°1: Foro

Preguntas Licitación: 4085-25-LP23



N°	Fecha y hora	Preguntas Ingresadas (3)	
1	20-11-2023 14:38:45	Favor subir los anexos en formato editado o word.	Responder ▼
1	Respuesta 23-11-2023 10:53:48	Estimados se informa que documentos fueron incorporados en plataforma.	1
2	21-11-2023 10:25:08	¿Es excluyente participar con la cilindrada del motor Diesel de 3,900 cc?	Responder ▼
2	Respuesta 23-11-2023 15:27:36	Remítase a las bases en el punto 7.1 Letra C. (Procedimiento de Evaluación).	1
3	22-11-2023 16:28:41	La maquinaria debe ser nueva??	Responder ▼
3	Respuesta 23-11-2023 15:37:40	Si	1

Fuente: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### III.2 Aceptación / Rechazo de las ofertas

Una vez analizados los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, se obtuvo que los oferentes postularos de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Por tanto, se procedió en aceptar las ofertas.

Imagen N°2: Cuadro de Oferta

		Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
96.545.250-0	DERCOMAO SPA	ADQUISICION RETROE/CAVADORA 4x4 MUN. LONGAVI	\$ 75.000.000	Aceptada
77.502.502-6	NETMAO	RETROE/CAVADORA SYNBN 5Y747	\$ 62.400.000	Aceptada
96.849.130-7	Komatsu Chile S.A. - Casa Matriz	KOMATSU CHILE S.A.	\$ 85.000.000	Aceptada
96.959.180-4	Wanco Maquinarias S.A	RETROE/CAVADORA MST M542S	\$ 73.580.000	Aceptada
81.472.500-2	Tattersall Maquinarias S.A.	Adquisición Retroexcavadora 4x4 num. Longaví	\$ 69.990.000	Aceptada

Fuente: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### IV. EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez revisados y analizados todos los antecedentes en estricto apego a los criterios de evaluación indicados en el **Punto N°7.1** de las Bases Administrativas. Se procedió con la evaluación de los oferentes en base al objetivo de esta licitación.



ANTECEDENTES ADJUNTOS POR OFERENTES:

N°	OFERENTE	RUT	ADMINISTRATIVOS				TECNICOS			ECONÓMICOS
			ANEXO N° 1	ANEXO N° 2	ANEXO N° 4	Certificado Concesionario	UTP	CERTIFICADO SII	FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO	ANEXO N° 3
1	DERCOMAQ SPA	96.545.450-0	X	X	X	X	N/A	X	X	X
2	JETWIL ANTILEF SPA	77.502.502-6	X	X	X	X	N/A	X	X	X
3	KOMATSU CHILE S.A.	96.843.130-7	X	X	X	X	N/A	X	X	X
4	MINCO MAQUINARIA SPA	96.959.180-4	X	X	X	X	N/A	X	X	X
5	TATTERSAL MAQUINARIAS S.A	83.472.500-2	X	X	X	X	N/A	X	X	X

EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES

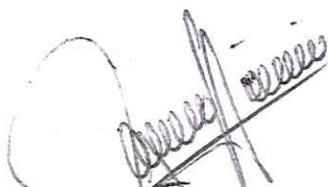
Oferte	Rut Oferte	PRECIO (40%)			CONCESIONARIO (30%)			CUMPLIMIENTO DE EETT (20%)			Plazo de Entrega Sucursal (10%)			RESULTADO EVALUACIÓN
		Precio Ofertado (Iva Incluido)	Nota	NP	Dirección (30%)	Nota	NP	EETT	Nota	NP	Plazo Entrega	Nota	NP	NOTA
DERCOMAQ SPA	96.545.450-0	\$ 89.250.000	5,82	2,3	Av. León Bustos, Linares.	7,00	2,10	Cumple totalidad de ítems a) y b)	7,00	1,40	1 día	7,00	0,70	6,5
JETWIL ANTILEF SPA	77.502.502-6	\$ 74.256.000	7,00	2,8	Camino El Cerrillo, Parcela 50 Zapallar, Curicó.	4,00	1,20	Ítem a) y b) incompletos	3,00	0,60	5 días	1,40	0,14	4,7
KOMATSU CHILE S.A.	96.843.130-7	\$ 101.150.000	5,14	2,1	Long. Sur KM. 262 Chacarillas S/N, Maule	4,00	1,20	Ítem a) y b) incompletos	3,00	0,60	1 día	7,00	0,70	4,6
MINCO MAQUINARIA SPA	96.959.180-4	\$ 87.560.200	5,94	2,4	Quilicura, Santiago.	1,00	0,30	Ítem a) y b) incompletos	3,00	0,60	3 días	2,33	0,23	3,5
TATTERSAL MAQUINARIAS S.A	83.472.500-2	\$ 83.288.100	6,24	2,5	Av. Gran Bretaña 4589, Talcahuano.	1,00	0,30	Ítem a) y b) incompletos	3,00	0,60	8 días	0,88	0,09	3,5

V. CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA 4X4, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ" ID: 4085-25-LP23, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por el oferente, puesto que cumple con los requisitos de las Bases Administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en este informe, **PROPONE ADJUDICAR AL SIGUIENTE PROVEEDOR:**

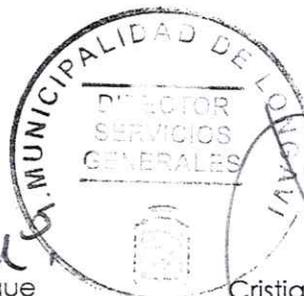


PROVEEDOR	RUT	ADQUISICIÓN	MONTO IVA INCLUIDO
DERCOMAQ SPA	96.545.450-0	RETROEXCAVADORA 4X4	\$ 89.250.000

  
 Norma Alejandra Harrison  
 Sandoval  
 Director de Seguridad  
 Pública

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 D.O.M.

  
 Valeria Arancibia Jaque  
 Director Obras Municipales

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DIRECTOR  
 SERVICIOS  
 GENERALES

  
 Cristian Soto Vallejos  
 Director de Servicios  
 Generales Municipalidad de  
 Longaví

G. Gardiazabal / C. Sepulveda / R. Hernandez